

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-8216 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de estatutos de la Asociación Independiente de Taxistas de Torrelavega, con número de depósito 39000169.*

Se ha presentado, en fecha 20 de julio de 2018, solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la Asociación Independiente de Taxistas de Torrelavega (Depósito número 39000169), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por aquellos titulares de Licencia Municipal de Autotaxi de los municipios donde desarrollen su actividad y cuenten con la preceptiva autorización de Transporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, desarrollando su actividad con arreglo al Reglamento Nacional (RD 763, de 16 de marzo de 1979), la correspondiente Ordenanza Municipal y cualesquiera otras normas que les sean de aplicación, en especial por la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria don Cristian Pérez Gajano, con DNI número 72151758E y don Sergio Gajano Velasco, con DNI 72137828F en calidad de presidente y secretario respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la modificación de estatutos de la Asociación Independiente de Taxistas de Torrelavega en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de agosto de 2018.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/8216

CVE-2018-8216